Villavicencio, 12 de junio de 2025

Señor(a):
CABILDO DEL RESGUARDO INDIGENA MAGUARE
TAITA GOBERNADOR SANTIAGO CLODUAALDO KUETGAJE NEVAKE
Dirección: Carrera 30 No 37 – 05 Centro
Ciudad

ASUNTO: Invitación a presentar propuesta para el Contrato de Prestación de servicios que tiene por objeto: **CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COSTUMBRES, SABERES Y TRADICIONES CULTURALES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA MAGUARE DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.**

Cordial saludo,

El Municipio de Villavicencio, lo invita a la celebración de un contrato de prestación de servicios, cuyo objeto es: **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COSTUMBRES, SABERES Y TRADICIONES CULTURALES DE LA COMUNIDAD INDIGENA MAGUARE DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.**

Los compromisos a ejecutar para la consolidación del objeto contrato se encuentran enmarcados dentro del estudio previo y sus anexos los cuales se encuentran publicados en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Con el fin de adelantar el proceso de contratación, EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO le solicita los documentos relacionados a continuación:

IT	DOCUMENTO	APLICA	NO APLICA
1	Propuesta	X	
2	Formato único hoja de vida de la función pública (persona jurídica)	X	
3	Publicación proactiva declaración bienes rentas y registro de conflicto de interés	X	
4	Soportes que acrediten experiencia en mínimo un (1) contrato o convenio celebrado con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado con el desarrollo de actividades culturales dirigidas a la población Indígena. (adjuntar copia del contrato y acta de liquidación y/o certificación expedida por la entidad contratante)	X	
5	Documento de identificación, (copia de ambas caras legibles)	X	
6	Certificado expedido por el Ministerio del Interior, donde se encuentre registrado como cabildo	X	
7	Acta de posesión del Gobernador Indígena	X	
8	Resolución por la cual se constituye el Resguardo Maguare integrado por familiares de los pueblos Uitoto, Tatuyo y Bora, con un predio del Fonso Nacional Agrario localizado en la	X	

IT	DOCUMENTO	APLICA	NO APLICA
	jurisdicción del municipio de Villavicencio, departamento de Meta.		
9	Copia del Registro Único Tributario RUT y Copia de certificado	X	
10	Certificado de Delitos sexuales	X	
11	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación inferior a 3 meses de expedición. (persona jurídica y representante legal)	X	
12	Certificado de antecedentes fiscales expedido por Contraloría General de la República inferior a 3 meses de expedición. (persona jurídica y representante legal)	X	
13	Certificado de antecedentes fiscales expedido por Contraloría General de la República inferior a 3 meses de expedición. (persona jurídica y representante legal)	X	
14	Certificación de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional y Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC en un solo archivo pdf. (representante legal)	X	
15	Seguridad Social del cabildo Indígena	X	
16	Certificado del registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), expedido por la autoridad competente de acuerdo a la ley 2097 del 2 de julio del 2021. (representante legal	X	

Los aspectos técnicos a contratar son los siguientes:

ITEM	CÓDIGO UNSPSCC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
PRIMER EVENTO YUAKI NAGEMA				
1	73141707	Confección de trajes con diseños autóctonas para las mujeres para la realización del baile de la anaconda compuesto por un vestido largo.	Día	30
2	80111701	Apoyo a la conservación de las costumbres e identidad expresadas en danzas indígenas, la cuales deberá estar integradas por (30) personas pertenecientes a la comunidad Uitoto.	Día	4
3	60101806	Adquisición de elementos sagrados espirituales que permitan inspirar a desarrollar las actividades rituales ancestrales espirituales cosmogónicas (Manve, Ambil, yopo).	Día	3
4	93131608	Garantizar un punto de hidratación permanente durante el día del evento. Representando en la KAGUANA que representa la leche materna en la maloca (Bebida autóctona elaborada de almidón de yuca con extracto de sabores de frutas).	Trajes	2

SEGUNDO EVENTO FESTIVIDAD YAGE DE COLORES				
5	73141707	Confección de trajes autóctonas para hombres para la realización del baile de la anaconda compuesto por una falda elaborado de lienzo de árbol traídos de la selva de las amazonas	Trajes	30
6	80111701	Apoyo a la conservación de las costumbres e identidad expresadas en danzas indígenas, las cuales deberán estar integradas por (30) personas pertenecientes a la comunidad Uitoto	Ración	4
7	60101806	Adquisición de elementos sagrados espirituales que permitan inspirar a desarrollar las actividades, rituales ancestrales, espirituales cosmogónicos (Manvel, Ambil, Yopo)	Ración	3
8	93131608	Garantizar un punto de hidratación permanente durante el día del evento. Representando en la KAGUANA que representa la leche materna en la maloca (Bebida autóctona elaborada de almidón de yuca con extracto de sabores de frutas).	Ración	2

Se especifica el item 1 En el cual contempla la confección de trajes tiene como finalidad garantizar la adecuada representación cultural de la danza tradicional conocida como el "Baile de la Anaconda", mediante la confección de vestidos largos con diseños autóctonos, utilizados por mujeres de la comunidad Uitoto.
Esta manifestación cultural, de profundo significado simbólico y espiritual, es propia del pueblo Uitoto y representa su cosmogonía, su relación con el territorio y la transmisión de saberes ancestrales.

Los trajes autóctonos forman parte esencial de la puesta en escena de esta danza ritual, ya que permiten:

- Respetar y preservar los elementos tradicionales del vestuario, propios de esta práctica cultural.
- Favorecer la expresión simbólica del baile a través de prendas amplias, largas y con motivos representativos.
- Visibilizar el rol femenino dentro de la tradición oral y ritual de la comunidad.
- Reforzar el sentido de identidad cultural y pertenencia.

Asimismo, esta actividad responde al enfoque diferencial y a los principios establecidos en la Ley 21 de 1991 (Convenio 169 de la OIT), que reconocen el derecho de los pueblos indígenas a preservar y fortalecer sus propias expresiones culturales de forma autónoma. Por tanto, la confección de estos trajes no solo cumple una función estética o funcional, sino que constituye una acción de salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial del pueblo Uitoto.

Se especifica el i Item 5: Cuando hablamos de Confección de trajes para hombres:

La finalidad de este ítem es garantizar la autenticidad, el respeto cultural y la correcta ejecución ritual del Baile de la Anaconda, una danza sagrada y ancestral del pueblo Uitoto. En este caso, los trajes están dirigidos a los hombres participantes, quienes requieren vestuario específico elaborado con materiales tradicionales como el lienzo de árbol traído desde la Amazonía, que forma parte de su identidad cultural.

Estos trajes no son decorativos ni convencionales; cumplen una función simbólica, espiritual y ritual dentro de la danza, ya que representan elementos propios del territorio, la conexión con los ancestros y el rol masculino en el contexto del mito de la Anaconda. Su uso durante la danza Karijona — estructura ritual dentro de la cual se desarrolla el baile— es indispensable para mantener la coherencia cultural, el respeto a los mayores y la transmisión legítima de saberes.

Por tanto, este ítem no solo cubre un aspecto visual o escénico, sino que responde a la necesidad de preservar la integridad espiritual, cosmogónica y cultural del ritual, tal como lo exige el enfoque diferencial y el principio de salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial.

Item 2 y 6
Estos ítems están orientados exclusivamente a la comunidad Uitoto porque las danzas que se realizarán en especial el Baile de la Anaconda y sus variantes rituales, son expresiones propias y ancestrales de este pueblo, no compartidas culturalmente con las otras comunidades que integran el resguardo, como Tatuyos y Bora. Estas danzas, cantos y rituales están profundamente ligados a la cosmovisión, lengua, símbolos y estructura espiritual del pueblo Uitoto, y requieren conocimientos transmitidos de generación en generación dentro de esa comunidad específica. Incluir personas de otras etnias alteraría la autenticidad y el sentido del ritual, lo cual va en contra del principio de pertinencia cultural y autodeterminación, protegido por el Convenio 169 de la OIT (Ley 21 de 1991).

Además, fue la propia comunidad, a través de su cabildo y autoridades tradicionales, quien solicitó que esta actividad se desarrolle únicamente con sus miembros, como un ejercicio de recuperación interna de su identidad cultural y que el otro año se realizará el fortalecimiento de otras danzas que incluya al pueblo Tatuyo y Bora del Resguardo Indígena Maguare

Los eventos se realizarán en los meses de agosto y octubre del presente año.

Agradezco su respuesta,

DIANA EVELIA MENDOZA ESPINEL
Secretaria de Gestión Social Participación Ciudadana e Inclusión

Proyecto:
Viviana Alejandra Umaña Ruiz
Abogada contratista